CONTRATO N°__09__/18

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
Bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 01/2018, ID N° 343.623

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **Cédula de Identidad Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**, con **RUC N° 80017124-1**, domiciliada en Avda. España N° 2210 c/ América, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CÉSAR ÁNGEL VALINOTTI M.**, con **Cédula de Identidad N° 262.314**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"Contratación de Seguro de Vehículos con Contrato Plurianual", con ID Nº 343.623,** bajo la modalidad de Contratación Directa PPI Nº 01/2018, para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Cuadro de precios adjudicados

GENERAL SEGUROS GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.623.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PPI N° 01/2018, **"Contratación de Seguro de Vehículos con Contrato Plurianual"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 404/2018 de fecha 22 de marzo del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

						GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien y/o Servicio **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro de Vehículo – Mitsubishi L200 D/C 4 x 4. GL Turbo Año 2009 Chapa BEL-617.	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículo – Mitsubishi L200 D/C 4 x 4. GL Turbo Año 2009 Chapa EAF-205.	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículo – Mitsubishi L200 D/C 4 x 4. GL Turbo Año 2009 Chapa BEP-460.	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
4	84131503-001	Seguro de Vehículo – Mitsubishi L200 D/C 4 x 4. GL Turbo Año 2009 Chapa BEL-619.	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
5	84131503-001	Seguro de Vehículo – Ford Ranger Año 2014 Chapa BTL 184	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000
6	84131503-001	Seguro de Vehículo – Ford Ranger Año 2014 Chapa BTL 185	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículo – Ford Ranger Año 2014 Chapa BTL 186	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículo – Ford Ranger Año 2014 Chapa BTL 188	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000
9	84131503-001	Seguro de Vehículo – Ford Ranger Año 2014 Chapa BTL 189	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000

Agr. Alba H. Estigarribia G.
Secretaria General

10	84131503-001	Seguro de Vehículo – Nissan Frontier Año 2009 Chapa PHD-269	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
11	84131503-001	Seguro de Vehículo – Nissan Patrol Año 2004	Unidad	12	Evento	385.000	4.620.000
12	84131503-001	Seguro de Vehículo – Mitsubishi L200 D/C 4 x 4. GL Turbo Año 2012 Chapa BJJ-980.	Unidad	12	Evento	400.000	4.800.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: Cincuenta y Seis Millones Quinientos Veinte Mil. IVA Incluido.-							**56.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies cincuenta y seis millones quinientos veinte mil.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU N°. 00000000001305889/6

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en las calles Vicepresidente Sánchez 669 entre Luis Alberto de Herrera y Azara – Asunción; Tel. (595-21) 207.628/9.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de abril del año 2018.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

POR EL PROVEEDOR

DR. CÉSAR ÁNGEL VALINOTTI M.

Representante Legal

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A

POR LA CONTRATANTE

ING. AGR. ALBA H.ESTECHE DE SERVÍN

Directora General

DINCAP - MAG